



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 686 - - - -  
( 05 SEP 2013 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Investigación en Danza de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en la Resolución No. 683 del 04 de septiembre de 2013, mediante la cual se lleva a cabo un encargo y el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Investigación en Danza se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Investigación en Danza.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado: **¿En qué consiste el premio Investigación en Danza?**, apartado: **Monto total a otorgar**, de la cartilla del Concurso.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta **Catorce millones de pesos m/cte., (\$14.000.000)**, a través de **Dos (2) premios, de siete millones de pesos m/cte., (\$7.000.000) cada uno.**

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de julio de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron once (11) propuestas para el Concurso Investigación en Danza, de las cuales seis (6) corresponden a la categoría Investigación y cinco (5) a la categoría Ensayo de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de julio de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 26 de julio de 2013, el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de julio de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 01 de agosto de 2013, el

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 686 - - - -  
( 05 SEP 2013 )

listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Investigación en Danza, determinando que de las once (11) propuestas presentadas, diez (10) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado, cinco (5) corresponden a la categoría Investigación y cinco (5) a la categoría Ensayo.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Investigación en Danza "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 572 del 09 de agosto de 2013 se designaron como jurados del Concurso Investigación en Danza de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2013 a: Alejandro Jaramillo Hoyos, Luisa Magdalena Maria Piedrahita Jaramillo y Zandra Pedraza Gómez.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Investigación en Danza, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

- *Precisión y claridad en los argumentos y en la propuesta conceptual (redacción, estructura y coherencia) 50%*
- *Pertinencia y aportes para el campo de la danza (innovación en un tema o desarrollo sobre temáticas ya trabajadas) 40%*
- *Trayectoria artística y/o en investigación del concursante 10%*

Que según acta de recomendación de fecha 28 de agosto de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Investigación en Danza, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutive del presente acto de acuerdo a las categorías establecidas en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Investigación en Danza, Convocatoria de Danza 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 686 - - - -  
( 05 SEP 2013 )

Puesto	N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
Primer Puesto	EDACPIDP II 60003	SANDRA PATRICIA ARGEL RACINY	SANDRA PATRICIA ARGEL RACINY	C.C. 22.865.333	88	\$7.000.000
Segundo Puesto	EDACPIDP II 60006	ISABEL CUESTA CAMACHO	ISABEL CRISTINA CUESTA CAMACHO	C.E. 354511	84	\$7.000.000

**ARTÍCULO 2°.** Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado Desembolso: *Los estímulos económicos se entregarán en un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo desembolso, equivalente al 50% restante del valor del premio, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.*

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 311
<b>Objeto</b>	Investigación en Danza
<b>Valor</b>	\$14.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Fecha</b>	05 de marzo de 2013

**PARÁGRAFO 2:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 686 - - - -  
( 05 SEP 2013 )

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 7º.** Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), la presente resolución.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá a los,

**05 SEP 2013**

*Janeth Reyes S.*  
**ALBA JANETH REYES SUAREZ**  
Subdirectora de las Artes (E)

*@* **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias  
**Proyectó:** Astrid Mesa – Profesional Universitario Convocatorias